

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: LUZ ALEIDA RUIZ DIAZ
Demandado: PEDRO GILBERTO PULIDO HERNANDEZ
Radicado: 500013110002-2015-00281-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 29 de septiembre de 2020 En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se dispone:

Requerir al Coordinador del grupo apoyo de administración mixto del SENA, para que en el término de diez (10) días informe, si está dando cumplimiento de manera integral a lo comunicado mediante oficio 838 del 22 de abril del 2019 y en caso positivo para que lo acredite debidamente. **Oficiese, suministrando la información necesaria y completa,** anexando copia del referido oficio, el cual obra a folio 73 del expediente, haciendo las advertencias en caso de incumplimiento.

Se le indica a la parte demandante que se echa de menos el documento restante a que se refiere su oficio obrante a folio 91 del expediente.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO